**P A D A 2 0 2 4**

**ÍNDICE**

Contenido

[Introducción 2](#_Toc157460832)

[1 Marco de referencia 3](#_Toc157460833)

[2 Justificación 4](#_Toc157460834)

[3 Objetivos 5](#_Toc157460835)

[4 Planeación 7](#_Toc157460836)

[4.1 Requisitos 8](#_Toc157460837)

[4.2 Alcance 9](#_Toc157460838)

[4.3 Entregables 9](#_Toc157460839)

[4.4 Actividades 10](#_Toc157460840)

[4.4.1 Proyecto 1: Continuar con la implementación del Sistema Institucional de Archivos 10](#_Toc157460841)

[4.4.2 Proyecto 2: Informe Anual de actividades 2023. 11](#_Toc157460842)

[4.4.3 Proyecto 3: Seguimiento a la reorganización del acervo documental del Archivo de Concentración e Histórico 11](#_Toc157460843)

[4.4.4 Proyecto 4: Elaboración y emisión de los instrumentos de control y consulta archivísticos, y la difusión de estos instrumentos normativos al interior del TJACDMX. 12](#_Toc157460844)

[4.4.5 Proyecto 5: Implementación y asistencia a cursos de capacitación en materia archivística para personal del TJACDMX" 14](#_Toc157460845)

[4.4.6 Proyecto 6, 7 y 8: Detección y valoración de las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental; Proceso de Baja y eliminación de expedientes de 2015 y años anteriores; Proceso de Baja y eliminación de expedientes de 2016 y años anteriores. 16](#_Toc157460846)

[4.4.7 Proyecto 9: Seguimiento a la gestión, administración y conservación de los documentos electrónicos. 18](#_Toc157460847)

[4.4.8 Proyecto 10: Conservación, preservación y fumigación de expedientes. 20](#_Toc157460848)

[5 Cronograma 22](#_Toc157460849)

[6 Administración del PADA 23](#_Toc157460850)

[6.1 Reportes de avances 23](#_Toc157460851)

[6.2 Control de riesgos 23](#_Toc157460852)

[7 MARCO NORMATIVO 23](#_Toc157460853)

[8 CONTROL DE CAMBIOS 25](#_Toc157460854)

[9 APROBACIÓN 26](#_Toc157460855)

[10 PUBLICACIÓN 26](#_Toc157460856)

# **Introducción**

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (PADA 2024), según lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, es un documento que engloba los elementos de Planeación, Programación y Evaluación para el desarrollo del Sistema Institucional de Archivos.

El PADA 2024 refleja acciones de gestión y planificación a corto, mediano y largo plazo. Estas acciones están orientadas a organizar y administrar las actividades relacionadas a los archivos del Tribunal.

El objetivo principal es mejorar el proceso de organización y conservación, así como la localización eficiente de los documentos generados durante la gestión documental en el desempeño de las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX).

Las acciones a emprender se centran en tres objetivos sustantivos:

**Estructural:** Implica completar el establecimiento de la estructura formal y física del Sistema Institucional de Archivos (SIA).

Esto incluye el fortalecimiento de la estructura orgánica completa de recursos humanos, materiales, financieros e infraestructura, lo anterior, para garantizar su correcto funcionamiento.

**Documental:** Se orienta hacia una gestión eficiente de la generación de documentos, ya sean físicos o electrónicos. En este apartado se hace especial énfasis en la actualización y constante vigilancia de la operatividad de los instrumentos archivísticos.

**Normativo:** Se enfoca en contar con una normatividad actualizada y vigente. Esto requiere realizar un exhaustivo trabajo coordinado con las diferentes instancias encargadas de generar, regular y aprobar la normatividad del Tribunal en materia de Archivos, para la actualización y generación de normatividad. Esta actualización se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes y aplicables en la materia, con especial atención a los procesos archivísticos de la gestión documental, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

# **Marco de referencia**

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX), un Órgano Jurisdiccional con autonomía administrativa y presupuestaria, se rige por los principios fundamentales de legalidad, certeza, objetividad, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia. El presupuesto asignado por el Congreso de la Ciudad de México se administra de manera autónoma y acorde con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como las disposiciones legales pertinentes.

En consonancia con su estructura archivística, el Tribunal asume la responsabilidad de cumplir y dar seguimiento a la Ley de Archivos de la Ciudad de México y a la Ley General de Archivos. Estas leyes, alineadas con los derechos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, buscan promover la buena administración mediante la organización en las acciones, para la adecuada conservación de documentos y archivos.

Actualmente, el TJACDMX tiene la encomienda en su Dirección de Área Coordinadora de Archivos, de actualizar los Instrumentos Archivísticos para mejorar la gestión, organización, disposición, almacenamiento y depuración de los archivos en su Sala Superior, Sección Especializada y Salas Ordinarias jurisdiccionales y especializadas, así como de archivo administrativo.

En ese tenor, la modernización del Sistema Digital de Juicios conviene a los intereses de una integración de las tecnologías de la información para la Dirección de Área Coordinadora de Archivos, en consecuencia, se pretende atender las áreas de oportunidad referentes al acceso, ubicación y el estado que guardan los expedientes, así como procurar el resguardo digital de los documentos, trazabilidad y preservación.

# **Justificación**

En cumplimiento de los artículos 28, 29, 30, 33 y 34, y subsecuentes, de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, así como de los artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos, se presenta el PADA 2024. Este programa establece una conexión directa entre las funciones archivísticas que debe llevar a cabo el Tribunal y el compromiso y colaboración de todo el personal y áreas que conforman el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX).

El propósito es contribuir al correcto funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos. La razón de ser del presente documento radica en la importancia de consolidar los procesos de recepción, clasificación, organización, almacenamiento, valoración y posible depuración de los expedientes del TJACDMX, partiendo de lo anterior, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México refrenda su compromiso con el adecuado manejo de los archivos.

Siendo así, es imperativo la coordinación con áreas como la Presidencia del Tribunal, Junta de Gobierno y Administración, Pleno General, Dirección General de Administración (con todas las Direcciones que la componen: Financieros, Humanos, Informática y Recursos Materiales y Servicios Generales), Secretarías Generales I y II, de Compilación y Difusión, Adjunta de la Sección Especializada de la Sala Superior, la Unidad de Transparencia, el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Sala Superior, Sección Especializada y Salas Ordinarias jurisdiccionales y especializadas, así como el personal operativo.

# **Objetivos**

**Objetivo General:**

Consolidar el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mediante el tratamiento integral de los documentos a lo largo de su ciclo vital, con el propósito de facilitar su conservación, acceso y consulta.

**Objetivos Específicos:**

1 Continuar con la implementación de la estructura completa del Sistema Institucional de Archivos (SIA).

2 Eficientar los espacios asignados a la ahora, Dirección de Área Coordinadora de Archivos destinados a los archivos de concentración e histórico.

3 Reorganizar el acervo documental para mejorar las condiciones de resguardo y ubicación dentro del Archivo de Concentración e Histórico.

4. Desarrollar y mantener actualizadas las normativas archivísticas del Tribunal, así como difundir estas normativas y herramientas al personal interno del TJACDMX.

5. Elaborar y/o actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos del Sistema Institucional de Archivos, así como sus respectivos Reglamentos y la difusión de estos instrumentos normativos al interior del TJACDMX.

6. Planificar y ejecutar programas de capacitación en gestión documental y archivo, con miras de asegurar que el personal cuente con la formación necesaria para desempeñar eficazmente sus funciones relacionadas con archivos.

7. Implementar medidas de seguridad física y ambiental en las áreas de almacenamiento de documentos, así como garantizar la aplicación de prácticas que protejan contra factores de deterioro, como humedad y fuego.

8. Realizar un proceso de detección y valoración de documentos para determinar su baja, eliminación o conservación definitiva.

9. Impulsar el desarrollo y la implementación de herramientas electrónicas para la gestión documental.

10. Establecer acuerdos de colaboración para facilitar la participación de estudiantes en el servicio social, en tanto, diseñar programas que permitan a estudiantes aplicar sus conocimientos en el ámbito archivístico, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo de sus habilidades profesionales.

11. Analizar e identificar los ajustes necesarios en los procesos archivísticos de la gestión documental del Tribunal.

# **Planeación**

Partiendo de una visión cuyo objetivo es la maximización de la eficiencia en cuanto a la organización y administración archivística, la necesidad de continuar estos trabajos en el año 2024, tal como el reacomodo de los expedientes organizados de la Cuarta y Quinta Sala Ordinaria Jurisdiccional.

Se da continuidad a diversos proyectos en una nueva etapa, motivo por el cual se incluyen en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 (PADA 2024). Esta decisión se basa en la necesidad de consolidar y completar las iniciativas emprendidas en las etapas anteriores, asegurando así el logro integral de los objetivos propuestos para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal.

## Requisitos

La realización de los proyectos contemplados en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024 demanda la participación y colaboración esencial de la Dirección General de Administración. En particular, se requiere la coordinación y apoyo específico de la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Informática, y la Secretaría General de Compilación y Difusión, pues la información y recursos gestionados por los mencionados constituyen parte importante en la planeación y ejecución de los proyectos, de acuerdo al presupuesto aprobado, como se verá más adelante. Estas áreas desempeñan un papel fundamental en la asignación de recursos humanos y materiales, así como recursos digitales, que posibilitan la creación y consolidación de la estructura del Sistema Institucional de Archivos (SIA).

Además, la ejecución exitosa de los proyectos señalados demanda la participación activa de los responsables de archivos de trámite, de concentración e histórico. Asimismo, se requerirá la colaboración de los titulares de las áreas productoras de documentación y de las áreas que componen al COTECIAD.

Para asegurar una implementación efectiva y completa, será necesario contar con el respaldo y la participación activa de la Unidad de Transparencia y del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa. La sinergia entre todas estas áreas y unidades contribuirá al éxito integral de los proyectos establecidos en el PADA 2024.

## Alcance

El PADA 2024 es aplicable y vincula a todas las áreas jurisdiccionales y administrativas que conforman el TJACDMX.

El Comité Técnico de Control y Gestión Archivística (COTECIAD), grupo interdisciplinario cuyo objetivo radica en promover y garantizar la correcta gestión de los documentos y la administración de archivos, evaluará periódicamente las propuestas e instrumentos de control elaborados por la Dirección de Área Coordinadora de Archivos. De este modo, el COTECIAD desempeña un papel fundamental en el proceso de desarrollo, revisión y aprobación de las políticas y prácticas archivísticas del tribunal, contribuyendo significativamente a la eficacia y administración en la gestión documental.

## Entregables

|  |  |
| --- | --- |
| **Instrumentos de control, consulta y manuales archivísticos** | **Área responsable de elaboración/actualización** |
| Diagnóstico para planeación de elaboración de Instrumentos Archivísticos y Manuales | Archivos de trámite, Archivo de Concentración/Archivo Histórico (en caso de Transferencias Secundarias). |
| Inventarios Generales | Todas las áreas jurisdiccionales y administrativas que conforman la estructura TJACDMX (archivos de trámite de cada área). |
| Inventarios de Transferencia Documental | Archivos de trámite, Archivo de Concentración/Archivo Histórico (en caso de Transferencias Secundarias). |
| Inventarios Susceptibles de Eliminación | Archivo de Concentración (documentos electrónicos en la página a disposición general) |
| Inventarios de Baja Documental | Archivo de Concentración/Archivo Histórico (documentos electrónicos en la página a disposición general). |

## Actividades

### Proyecto 1: Continuar con la implementación del Sistema Institucional de Archivos

En concordancia con los artículos 23, 24, 25, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, se procederá con la continuación de la implementación del Sistema de Información Archivística (SIA). Este proceso se llevará a cabo en estricta observancia de la ley y considerando la disponibilidad presupuestal.

#### Recursos y Costos

Reorganización de la plantilla laboral existente para continuar con los recursos humanos necesarios mínimos para el buen funcionamiento de la estructura del Archivo de Concentración e Histórico.

#### Tiempo de implementación

Enero – diciembre 2024.

### Proyecto 2: Informe Anual de actividades 2023.

Se elaborará y publicará el Informe Anual de Actividades 2023, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, donde se estipula la obligatoriedad de elaboración de un Informe Anual y su publicación en el portal electrónico antes de concluir el mes de enero posterior al año en curso.

#### Recursos y Costos

No aplica.

#### Tiempo de implementación

Antes de concluir el mes de enero 2024.

### Proyecto 3: Seguimiento a la reorganización del acervo documental del Archivo de Concentración e Histórico

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, respecto a la Identificación, clasificación, orden, descripción y conservación de los archivos, se da continuidad a la reorganización de los archivos de la Cuarta y Quinta Sala Ordinaria Jurisdiccional.

#### Recursos y Costos

La asignación de los recursos humanos y materiales pertinentes para la ejecución de los procedimientos.

#### -Tiempo de implementación

Depende de la previsión presupuestal, de los recursos humanos necesarios y proyectados por la Dirección General de Administración, previéndose su realización en el primer semestre de 2024

### Proyecto 4: Elaboración y emisión de los instrumentos de control y consulta archivísticos, y la difusión de estos instrumentos normativos al interior del TJACDMX.

En el marco de este proyecto de actualización de la normativa en materia de archivos, se contempla la realización de reuniones de trabajo con diversas áreas clave. Estas reuniones se llevarán a cabo con la Unidad de Correspondencia (Oficialía de Partes), el Área de Digitalización, los Archivos de Trámite, el Archivos de Concentración, el Archivo Histórico, la Dirección de Informática y el área responsable del Sistema de Información para el Despacho Judicial (SIDIJ).

El objetivo principal es identificar y comprender de manera exhaustiva los procesos y requerimientos específicos de cada unidad. Esto permitirá establecer las adecuaciones y actualizaciones necesarias para la emisión de los manuales y reglamentos respectivos en el ámbito de la gestión documental y archivos.

La colaboración estrecha con estas áreas garantizará una comprensión completa de las necesidades y procesos internos, facilitando así la elaboración de manuales y reglamentos que reflejen de manera precisa y efectiva los requisitos y estándares actualizados en materia de archivos.

#### Recursos y Costos

La Dirección del Área Coordinadora de Archivos, llevará a cabo reuniones de trabajo con las áreas involucradas en los diferentes procesos del Sistema Institucional de Archivos (SIA). El objetivo de estas reuniones será analizar mejoras en las operaciones y realizar las complementaciones necesarias. Además, se enviarán los oficios correspondientes a las áreas involucradas con el fin de recopilar toda la documentación necesaria en formato electrónico para la actualización de la normatividad.

Este proceso se llevará a cabo utilizando los recursos materiales y humanos de la Dirección del Área Coordinadora de Archivos y de las áreas que forman parte del Sistema Institucional de Archivos (SIA). La colaboración interdepartamental y la utilización de los recursos disponibles asegurarán una actualización eficiente de la normatividad en materia de archivos, incorporando las mejoras identificadas en los procesos del Sistema Institucional de Archivos.

#### Tiempo de implementación

Dependerá en gran medida del proceso diagnóstico que se realizará en los primeros tres meses del ejercicio 2024 y cuyo objetivo es plantear un cronograma de trabajo específico en materia de elaboración y actualización de instrumentos de control y consulta archivística, así como también dependerá de los recursos humanos asignados para el encargo, y de la disposición de la información, previéndose su realización de abril a septiembre del 2024.

### Proyecto 5: Implementación y asistencia a cursos de capacitación en materia archivística para personal del TJACDMX"

Es fundamental concienciar a los responsables de los archivos sobre la importancia de asumir la responsabilidad y cuidado necesarios en la organización, clasificación, resguardo y protección de la información, en conformidad con la normativa de archivos, principios de transparencia y la protección de datos. Además, se debe promover activamente los procesos de gestión documental para garantizar una administración eficiente y segura de la información.

Esta sensibilización no solo contribuirá a cumplir con las normas y regulaciones en materia de archivos y protección de datos, sino que también fortalecerá la cultura organizacional en torno a la importancia de preservar y manejar la información de manera adecuada. Fomentar una comprensión clara de las responsabilidades individuales y colectivas en la gestión de documentos y archivos puede tener un impacto positivo en la eficiencia operativa y la seguridad de la información dentro de la institución.

El siguiente programa presenta los temas cuya relevancia, congruencia, utilidad y pertinencia significan especial importancia en las capacitaciones para el personal de la Dirección del Área Coordinadora de Archivos y demás personas que según las evaluaciones del COTECIAD convengan según lo estipulado en el presente PADA.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE SESIÓN** | **BLOQUE** | **CONTENIDOS** |
| **1** | Entorno normativo asociado con la gestión documental | Sistema Nacional de Transparencia (SNT)  Conceptos, principios y caracterización de las tres leyes generales vinculadas con el SNT  (archivos, transparencia y protección de datos personales)  Transferencias documentales  Consejo Nacional de Archivos (CONARCH) |
| **2** | Contenidos básicos, implicaciones y responsabilidad de la aplicación simultánea de la Ley de Trasparencia de la CDMX, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX y la Ley General de Archivos (LGA)  . | Clasificación de información pública como reservada y confidencial.  Plazos de conservación en archivo, valores documentales, trasferencias y nuevos plazos de conservación.  Derechos ARCO, Aviso de privacidad y Versión pública.  Prueba de daño y Prueba de interés |
| **3** | Normatividad local relevante, contenidos básico, responsabilidades, obligaciones, infracciones y delitos contra los archivos | Ley de Archivos de la Ciudad de México Ley General de Archivos.  Componentes normativos y operativos del SIA del TJACDMX  Interacción de las áreas del Tribunal vinculadas al Sistema Institucional de Archivos del TJACDMX (SIA) |
| **4** | Técnicas para la clasificación, ordenación, descripción y | El Principio de Procedencia y Orden original  Los siete principios regidores de la archivística |

#### Recursos y Costos

El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, la unidad de Transparencia y la Dirección de Informática coadyuvarán al programa de capacitación proyectado para el 2024.

#### -Tiempo de implementación

Se llevará a cabo en coordinación con el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, la Unidad de Transparencia con soporte de la Dirección de Informática, y de los tiempos propios de las academias participantes.

### Proyecto 6, 7 y 8: Detección y valoración de las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental; Proceso de Baja y eliminación de expedientes de 2015 y años anteriores; Proceso de Baja y eliminación de expedientes de 2016 y años anteriores.

De acuerdo con los artículos 4, fracciones XII, XIV, XXIV, 36, fracción VI, y 60 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, se llevará a cabo la valoración y se fomentará la baja documental correspondiente de los expedientes que hayan prescrito en los plazos de conservación establecidos en el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO). Esto se realizará considerando los ordenamientos de la Ley de Archivos, Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, asegurando que la documentación no haya estado clasificada como reservada o confidencial.

Para ejecutar este proyecto, se llevará a cabo un diagnóstico de los documentos ubicados en el archivo de concentración. El objetivo es identificar aquellos que cumplen con su resguardo precautorio de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental del Órgano Jurisdiccional, para ser dados de baja. Se elaborarán inventarios de expedientes susceptibles de eliminación, específicamente de los Juicios de Nulidad y Recursos de Apelación de 2015, 2016 y años anteriores respectivamente, que hayan cumplido con los tiempos de conservación para su eliminación.

Se seguirán los "Lineamientos para la Elaboración de los Inventarios de Expedientes Susceptibles de Eliminación e Inventario de Baja Documental", que actualmente están vigentes. Estos documentos se presentarán al COTECIAD para su dictamen sobre la Valoración Documental y la declaración de la Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios de los expedientes de Juicios de Nulidad y Recursos de Apelación, así como cualquier documento susceptible de depuración solicitado al Comité.

Una vez aprobado, se informará a la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal para iniciar el procedimiento de baja y eliminación de archivos, cumpliendo con la normativa aplicable, hasta llegar a su destrucción.

#### Recursos y Costos

Los Inventarios de Expedientes Susceptibles de Eliminación son realizados por el personal del Archivo de Concentración que tiene bajo su resguardo los expedientes, se solicita personal de apoyo para la realización del Inventario Físico, el cual debe conciliarse con el Inventario que se encuentra en la Matriz de Información (Inventario General Electrónico)

#### Tiempo de implementación

Derivado de las cargas de trabajo en el Archivo de Concentración respecto a las solicitudes de préstamo atendidas, recepción de expedientes de Nuevo Ingreso o Devolución de las áreas que conforman el Tribunal, así como el control, registro y ubicación de los mismos, los Inventarios de Expedientes Susceptibles de Eliminación se llevará a cabo en el segundo y cuarto trimestre, respectivamente, teniendo los Inventarios, son presentados al COTECIAD y se realiza la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, transcurridos los 60 días establecidos, se podrá llevar a cabo la baja documental correspondiente mediante la eliminación de expedientes.

### Proyecto 9: Seguimiento a la gestión, administración y conservación de los documentos electrónicos.

La Dirección de Área Coordinadora de Archivos se encargará de elaborar, desarrollar y actualizar las normativas aplicables para la gestión, administración y conservación de documentos. En colaboración con la Dirección de Informática, implementará herramientas electrónicas conforme a lo establecido en los artículos 46 y siguientes de la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

El propósito de la Dirección del Área Coordinadora de Archivos con este programa y proyecto es continuar con la actividad coordinada, permitiendo ubicar en todo momento los documentos generados por el Tribunal y, preservando electrónicamente las fases de desarrollo de la gestión documental. Esto facilitará el acceso a los documentos originales o su reproducción íntegra a través de las herramientas electrónicas, de acuerdo con las políticas establecidas en el artículo 12, fracción IX Y XI; y 46de la misma ley.



#### \*Conforme el Programa de Trabajo Anual del 2024 de la Dirección de Informática

#### Recursos y Costos

El equipo de Informática colaborará estrechamente con la Dirección de Área Coordinadora de Archivos, el personal del archivo de concentración, así como con el personal de los archivos de trámite de todas las áreas jurisdiccionales y administrativas que hacen uso de las plataformas digitales y de respaldo de la información. Esta colaboración implicará la gestión de diversas unidades de almacenamiento masivo, bajo la supervisión y asistencia de la Dirección de Informática.

#### Tiempo de implementación

Enero a Octubre del 2024

### Proyecto 10: Conservación, preservación y fumigación de expedientes.

El seguimiento a la normatividad para la conservación y seguridad de los expedientes se lleva a cabo mediante las siguientes acciones:

1. Seguimiento al aspirado habitual: Se coordinará con el área responsable del TJACDMX para dar seguimiento al aspirado habitual de los expedientes ubicados en el Archivo de Concentración. Esto contribuirá a prevenir la acumulación de polvo y, por ende, el deterioro de los documentos.

2. Solicitud de fumigación: Se solicitará al área responsable la fumigación mediante nebulización de los archivos para prevenir la presencia de fauna nociva que pueda dañar los documentos almacenados.

3. Monitoreo y revisión de instalaciones: Se realizará un monitoreo continuo y revisión de las instalaciones del archivo. En caso de detectar factores que puedan afectar físicamente los archivos del TJACDMX, se informará al área responsable para la toma de acciones correctivas.

4. Resguardo en áreas cerradas: Los expedientes serán resguardados en áreas cerradas, y solo el personal autorizado tendrá acceso a ellos, garantizando así su seguridad y conservación.

5. Prohibición de alimentos y bebidas: Se prohibirá la ingesta de alimentos o bebidas en las áreas de acervo documental y se prohibirá fumar dentro de las instalaciones. Esto ayudará a mantener un ambiente limpio y libre de riesgos para los documentos.

6. Análisis de condiciones y mejora de procesos: Se llevará a cabo un análisis constante de las condiciones en las que se encuentran los documentos, implementando acciones de mejora en los procesos según sea necesario para garantizar su preservación a lo largo del tiempo.

#### Recursos y Costos

La Dirección de Área de Coordinadora de Archivos, por medio de los formatos correspondientes solicitará al área responsable de las acciones

#### -Tiempo de implementación

Las fumigaciones según programa de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el aspirado de expedientes se solicitará se realice cada 15 días

# **Cronograma**



# **Administración del PADA**

## Reportes de avances

El titular de la Dirección de Área Coordinadora de Archivos definirá fechas periódicas de reuniones con los titulares de los archivos en las que se revisarán las problemáticas presentadas, los riesgos, las acciones a ejecutar para superarlas, así como los requerimientos de cada uno.

De la misma forma, los archivos informarán por escrito al titular de la Dirección de Área Coordinadora de Archivos mediante el correo electrónico correspondiente el avance general de las actividades a su cargo.

## Control de riesgos

Se presentarán al COTECIAD el desarrollo de las opciones y acciones para reducir las amenazas

que se presenten durante el avance de las actividades del presente PADA.

# **MARCO NORMATIVO**

Aplicable para la consolidación del Sistema Institucional de Archivos del TJACDMX en los niveles estructural, documental y normativo.

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
* Ley de Archivos de la Ciudad de México,

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 18 de noviembre de 2020.

* Ley General de Archivos,

Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2018.

* Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 01 de septiembre de 2017.

* Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 6 de mayo de 2016.

* Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 10 de abril de 2018.

* Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2016

* Ley de Firma Electrónica Avanzada

Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 2012.

* Ley General de Protección Civil

Diario Oficial de la Federación,6 de junio de 2012, última reforma publicada DOF, 06 noviembre de 2020

* Ley General de Bienes Nacionales,

Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2004.

* Ley General de Responsabilidades Administrativas

Diario Oficial de la Federación,18 de julio de 2016, última reforma DOF 13 de abril 2020

* Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental NACG 01.- Norma de Archivo Contable Gubernamental vigente y demás aplicables.

# **CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Cambio (Modificación, adición o supresión)** | **Fecha** | **Descripción** |
|  |  |  |

# **APROBACIÓN**

**ELABORÓ:**

**DIRECCIÓN DE ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS**

**LIC. JOSÉ PABLO AGUILAR ROMERO**

**REVISÓ:**

**SECRETARÍA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN**

**LIC. FERNANDO RODRÍQUEZ OCHOA**

**AUTORIZÓ:**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ**

# **PUBLICACIÓN**

Conforme al artículo 28 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2024, se publica en el portal electrónico del TJACDMX.